



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA,

18 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 13/2019, caratulado: “S/TRABAJO DE PINTURA EN EL INTERIOR DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 50/2019, obrante a fojas 28/29, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de insumos necesarios para la pintura del interior del Organismo, según Nota Interna N° 85/2019, LETRA: TCP-DA, correspondiente al renglón N° 1, a la firma R.Q. SRL, CUIT N° 30-67576742-0 y el renglón N° 2 a la firma TRES COLORES S.A., CUIT N° 30-67580530-6.

Que con fecha 06/02/2018, se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 01/2019 y N° 02/2019, obrantes a fojas 30 y 35.

Que las firmas R.Q. SRL y TRES COLORES S.A., han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0008-00029276 (v. f. 32), por la suma total de \$ 36.439,65 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos) y la factura B N° 0022-00013397 (v. f. 37), por la suma de \$ 572,47 (quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 32 vuelta y 37 vuelta.

Que se ha verificado el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 33/34 y 38/39, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

067 -

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 23/2019, obrante a foja 36.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 313/2018.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de insumos necesarios para la pintura del interior del Organismo, según Nota Interna N° 85/2019, LETRA: TCP-DA, a la firma R.Q. SRL, por la suma de \$ 36.439,65 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos) y a la firma TRES COLORES S.A., por la suma de \$ 572,47 (quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00029276, por la suma total de \$ 36.439,65 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos), a favor de la R.Q. SRL, CUIT N° 30-67576742-0; y la factura B N° 0022-00013397, por la suma total de \$ 572,47 (quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos), a favor de la firma TRES COLORES S.A., CUIT N° 30-67580530-6, de acuerdo a lo expresado en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067 -/2019.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

